

RESOLUCION N° 11.666

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de Diciembre de 1.979, se ha otorgado ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA JUTECERO C. LTDA." en Compañía Anónima con la denominación de "INMOBILIARIA JUTECERO S.A.", aumento de capital, reforma y codificación de estatutos;

QUE los Señores Doña María Cecilia Vilaseca de Florido y Doctor Orlando Alcivar Santos, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de dicha Sociedad, han presentado cuatro copias materiales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE la persona jurídica que se transforma en compañía - anónima con la denominación de "INMOBILIARIA JUTECERO S.A." se constituyó como compañía de responsabilidad limitada - con la denominación de "INMOBILIARIA JUTECERO C. LTDA.", - según escritura pública otorgada ante el Notario 9° de este Cantón el 11 de Septiembre de 1.974;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. DIA-424-80, de 28 de Mayo de 1.980, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital - por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES OCHO CIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil ochocientos par-

...2

ticipaciones sociales de Un mil sucres cada una, con lo cual su capital social perfeccionada la transformación será de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una; b) la transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "INMOBILIARIA JUTECERO C. LTDA." en Compañía Anónima con la denominación de "INMOBILIARIA JUTECERO S.A."; y, c) la reforma y codificación de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 9^a de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de Diciembre de 1.979, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y aiente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a).- inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la Sociedad, ubicado en este Cantón, descrito en la cláusula cuarta de la escritura pública de 19 de Diciembre de 1.979; y, b) Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1^o del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).- inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3^o del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.973; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 9^a de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 11 de Setiembre de 1.974, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 19 de Diciembre de 1.979, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a tres de Junio de mil novecientos

...3

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

034

ochenta.

Aguilón Rigall Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede al señor -
Abogado Aguilón Rigall Santistevan, Intendente de Compa-
ñias en Guayaquil, a los trece días del mes de Junio de -
milnovecientos ochenta.- LO CERTIFICO.

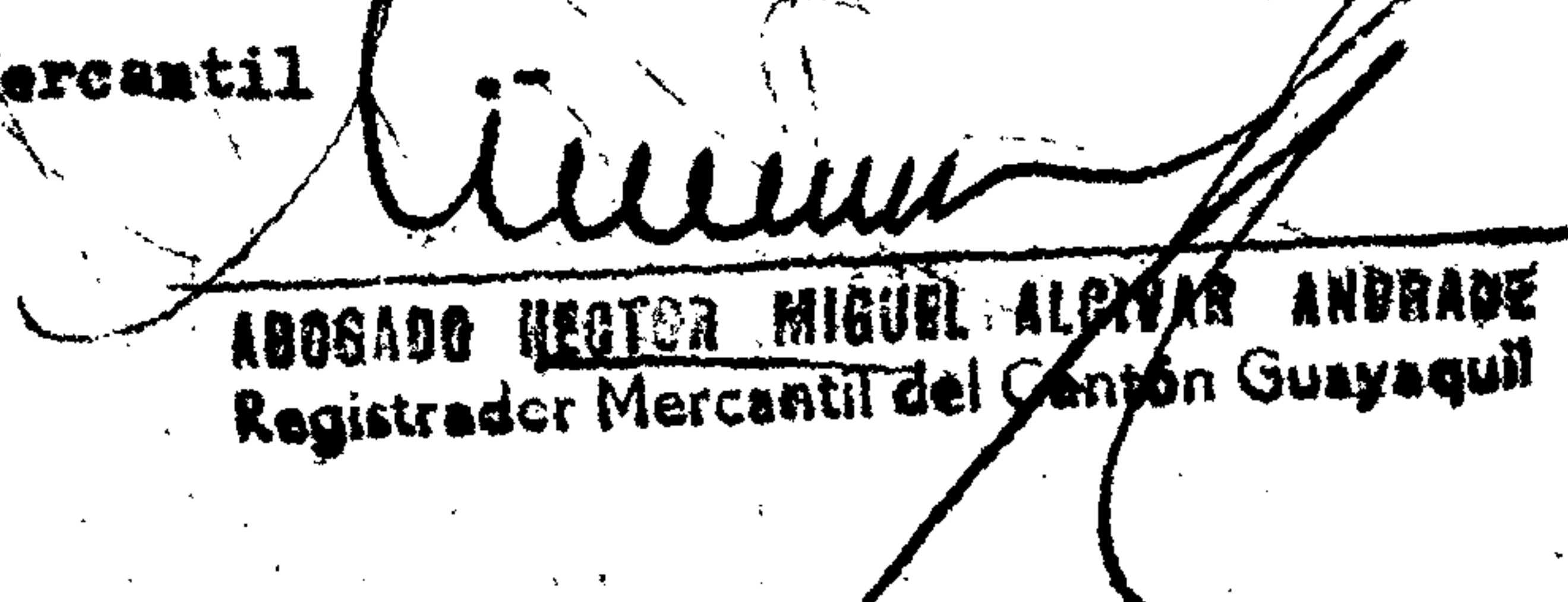
Nieves Setomayer Setomayer
SECRETARIA

Res. 11.666
TAV-1dec.
6.11.89.

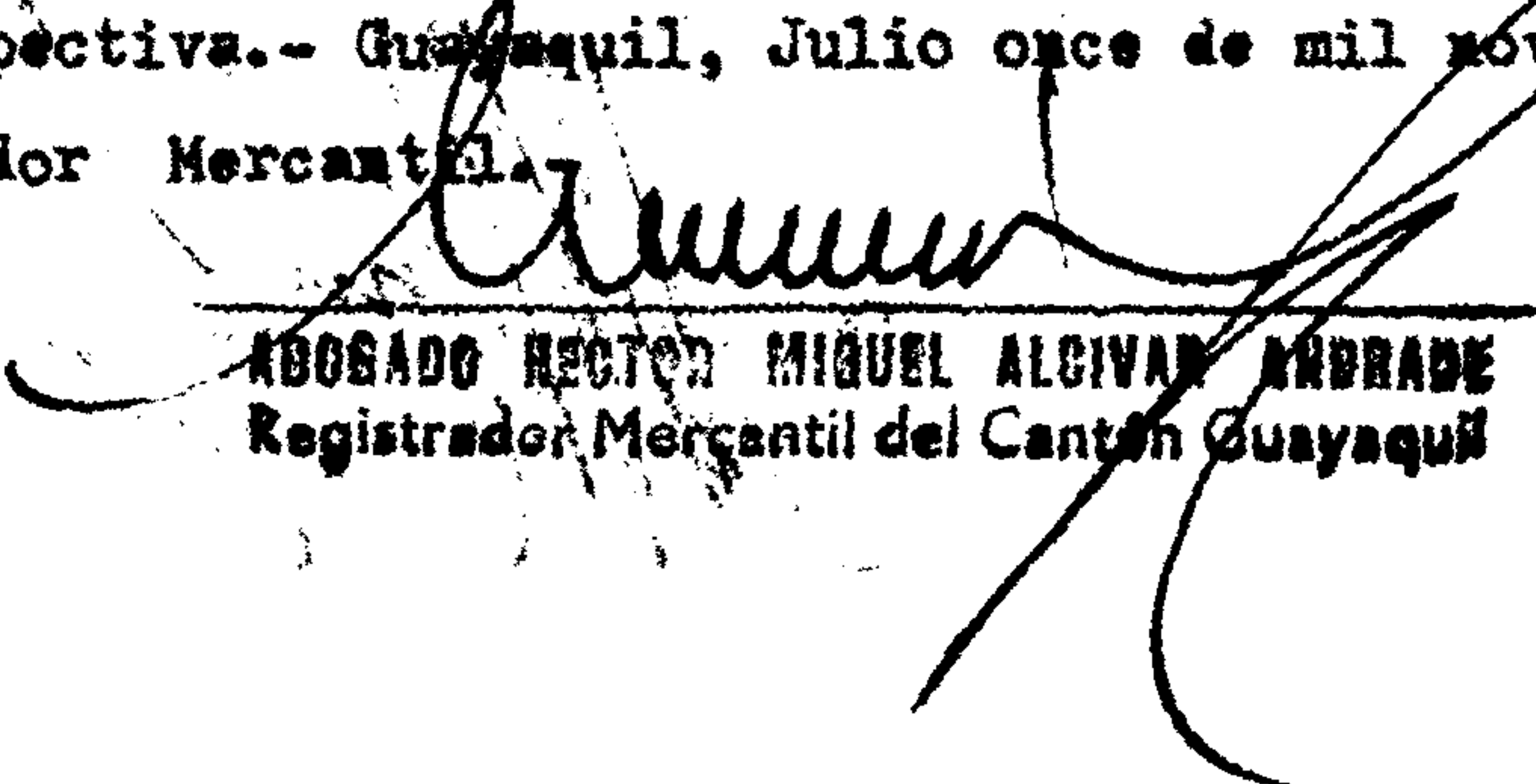
Certifico que hoy: Queda inscrito el Aporte ordenado en -
esta Resolución de fojas 70.401 a 70.462 #3.432 del Regis-
tro de Propiedad y anotado bajo el #6.614 del Repertorio.
Guayaquil, Julio tres de milnovecientos ochenta.- EL RE-
GISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

Certifico que hoy: Se tomó nota del Aporte ordenado en es-
ta Resolución a foja 21.266 del Registro de Propiedad de
milnovecientos setenta y cinco, al margen de la inscrip-
ción respectiva. Guayaquil, Julio tres de milnovecien-
tos ochenta.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 18.971 a 18.975, número 4.403 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.189 del Repertorio .-Guayaquil, Julio once de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 17.630 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio once de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

